

ENMIENDA núm. 1 de fecha 9/05/2024

PROCESO DE REFERENCIA núm. TRABAJO-CCC-LPN-2024-0001.

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN), REF. TRABAJO-CCC-LPN-2024-0001 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA USO OPERATIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE TRABAJO.

CONSIDERANDO (1): Que el artículo 3.1 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 340-06 y sus modificaciones establece lo siguiente: "**Principio de eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general."

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 3.4 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 340-06 y sus modificaciones consagra el principio de economía y flexibilidad cuando establece que: "Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos."

CONSIDERANDO (3): Que el COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del MINISTERIO DE TRABAJO mediante acta de fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), aprobó la presente enmienda del proceso de REFERENCIA núm. TRABAJO-CCC-LPN-2024-0001, relativo a: COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA USO OPERATIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE TRABAJO y ordenó su correspondiente publicación y notificación.

POR TODAS ESTAS RAZONES Y DISPOSICIONES LEGALES, el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, INFORMA a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN) de Referencia núm. TRABAJO-CCC-LPN-2024-0001, correspondiente a LA COMPRA DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA USO OPERATIVO DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL MINISTERIO DE TRABAJO que mediante la presente Enmienda se modifican los siguientes artículos del presente proceso:

1.) Sobre la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta, numeral 1.22.1, página 18, del Pliego de Condiciones.

Se establece que la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta será contada a partir de la fecha de apertura de las ofertas técnicas 22/05/2024 y deberá cubrir hasta

Ork Ork



la fecha de suscripción del contrato conforme al cronograma de actividades del referido proceso.

2.) Sobre el plazo de pago, contenido en el numeral 2.4.1, página 21, del pliego de condiciones.

Condiciones de Pago y cronograma de pago.

2.4.1 forma y plazo de Pago

CRONOGRAMA DE PAGOS			
50% del valor toto adjudicado	1er. Pago luego de recibir conforme el 50% de los tickets de Combustible, en un plazo no a mayor a 30 días hábiles .		
50 % del valor toto adjudicado	2do. Pago luego de recibir conforme el 50% restante de los tickets de Combustible, en un Plazo no mayor a 30 días hábiles.		

La Entidad Contratante realizará 2 pagos, los cuales se harán contra entrega a la Recepción conforme del 50% de los Tickets de Combustible en una primera partida y de una 2da. partida correspondiente al otro 50% restante, previo cumplimiento del procedimiento administrativo correspondiente, salvo que las partes acuerden la entrega en una sola partida.

3.) Sobre el uso del formulario de presentación de ofertas, SNCC.F.033, (numeral 1, página 9, del Pliego de Condiciones.

Se establece como **opcional el uso del Formulario Standard SNCC.F.033** para la presentación de oferta económica. En ese sentido, la oferta se considera válida, aunque el oferente presente su oferta económica en un formato distinto, siempre y cuando el documento presentado contenga la misma información, con igual contenido al documento standard.

4.) Sobre el menor tiempo de entrega contenido en el numeral 3.4, de la página 32, del pliego de condiciones.

Criterio de evaluación:

Las propuestas técnicas (Sobre A) serán verificadas bajo la modalidad Cumple o No Cumple, estipulándose un tiempo definido para la entrega de los tickets de combustible en un plazo no mayor a 7 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. El oferente deberá plasmar en una carta compromiso el tiempo de entrega.

Orado Orado



5.) Sobre el criterio de Adjudicación, contenido en el numeral 4.1, página 35 del pliego de condiciones.

La adjudicación se hará por lote, siempre y cuando la oferta se presente por la totalidad de los ítems y el total de las unidades de los tickets que conforman el lote.

Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos en el pliego de condiciones y que haya presentado MAYOR COBERTURA Y MENOR TIEMPO DE ENTREGA.

Al efecto, se tendrán en cuenta los siguientes factores económicos y técnicos:

a) MENOR PRECIO: para este proceso el cálculo del menor precio ofertado se considerará de la siguiente manera:

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento del suministro del bien durante la ejecución del contrato.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de unidades de medidas multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

b) La Oferta que permita la MAYOR COBERTURA en las estaciones del territorio de la zona en cuestión.

PARA EVALUAR LA MAYOR COBERTURA SE HA DEFINIDO EL SIGUIENTE ESQUEMA:

•	LOTE1:ZONA METROPOLITANA	MÍNIMO 10 ESTACIONES
•	LOTE2:REGIÓN NORTE	MÍNIMO 1 ESTACIÓN POR PROVINCIA
	LOTE 3: REGIÓN SUR	MÍNIMO 1 ESTACIÓN POR PROVINCIA
•	LOTE 4: REGIÓN ESTE	MÍNIMO 1 ESTACIÓN POR PROVINCIA

Brite



Evaluación económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que técnicamente hayan cumplido y se ajusten sustancialmente al Pliego de Condiciones.

Se aclara, se modifica y se agrega en lo adelante y de manera general y donde quiera que amerite el contenido de la presente enmienda.

Dulce María Agramonte García

Directora del Gabinete Ministerial
Presidenta en funciones del CCC-MT